6 Leyes que gobiernan las licencias de conducir
8 Licencia para conducir digital
8 Tipos de licencias de New Jersey
11 Programa de 6 puntos para la verificación de identidad
16 Licencia de conducir progresiva (GDL)
21 Permisos especiales para aprender a conducir para los residentes de New Jersey

El sistema de licencias para conducir de New Jersey

22 Permisos para rendir examen para residentes de New Jersey
22 Permisos para rendir examen para conductores de otros estados
23 Permisos para rendir examen para conductores extranjeros
23 Permiso de conducir internacional (IDP)
24 Identificación para quien no conduce
24 Designación de discapacidad auditiva
24 Licencia de conducir comercial (CDL)

LEYES QUE GOBIERNAN LAS LICENCIAS

- Todo conductor que opera un vehículo en el estado de New Jersey debe portar una licencia de conducir válida, una licencia provisional válida o un permiso de New Jersey validado. El conductor también debe portar tarjetas válidas de seguro y registro (matriculación) del vehículo. (N.J.S.A. 39:3-29)
- El conductor que porte un permiso de New Jersey validado deberá ir acompañado de un conductor que tenga licencia. (N.J.S.A. 39:3-13, 39:3-13.2a)
- El conductor que reside legalmente en New Jersey deberá tener licencia de conducir de este estado. (N.J.S.A. 39:3-10, 39:3-17.1)
- El conductor que se mude deberá informar el cambio de domicilio a la MVC dentro del plazo de una semana. Eso incluye a los individuos que se muden fuera de New Jersey. (N.J.S.A. 39:3-36)
- El conductor que cambie legítimamente su nombre (por casamiento, divorcio, adopción) deberá informar el cambio a la MVC dentro de un plazo de dos semanas. (N.J.S.A. 39:3-9b)
- El conductor que tenga una licencia válida de otro estado que se mude a New Jersey deberá presentar la solicitud para la licencia de conducir de New Jersey en un plazo de 60 días (en el caso de la licencia de conducir comercial o CDL, el plazo es de 30 días) o antes de que venza la licencia actual, lo que ocurra primero. El conductor tendrá que entregar su licencia del otro estado para poder recibir una licencia de New Jersey. (N.J.S.A. 39:3-17.1, 39:3-10.17, 39:5D-5)
- Un conductor extranjero con licencia válida de otro país podría reunir los requisitos para obtener una licencia de conducir de New Jersey. Si el conductor recibe una licencia de conducir de New Jersey, tendrá que entregar su licencia extranjera.
- Los conductores de vehículos comerciales, como camiones grandes, autobuses y vehículos que transportan materiales peligrosos deberán someterse a exámenes más estrictos que los conductores de automóviles o motocicletas. Antes de presentar la solicitud para obtener una licencia comercial (CDL), dichos conductores deberán poseer una licencia de conducir básica, válida de New Jersey.

- Los individuos que nunca hayan tenido una licencia de conducir deberán completar el programa de licencia progresiva (GDL, por sus siglas en inglés) de la MVC, que otorga los privilegios para conducir en etapas, con un periodo de manejo supervisado antes de obtener la licencia de conducir básica. (N.J.S.A. 39:3-10, 39:3-13 a 39:3-13.8)
- Todos los aspirantes a licencia de conducir de New Jersey menores de 18 años de edad deberán presentar un formulario de consentimiento completado y firmado por uno de sus padres o un tutor. (N.J.S.A. 39:3-13 y 39:3-13.3)
- Las GDL y los permisos especiales para aprender a conducir y para rendir el examen tienen validez hasta que se cumplan todos los requisitos para una licencia provisional o de dos años, lo que ocurra primero. Todas las demás tienen una validez de 90 días.
- Todos los aspirantes a licencia de conducir de New Jersey deberán proporcionar su nombre completo, su domicilio actual, su número de Seguro Social, 6 puntos de verificación de identidad y otros documentos que verifiquen que su presencia legal en los Estados Unidos está autorizada en virtud de las leyes federales. Los documentos deberán estar en inglés o deberán ir acompañados de una traducción aprobada. (N.J.S.A. 39:3-9a, 39:3-9b, 39:3-10 y N.J.A.C. 13:21-1.1, 13:21-1.2, 13:21-1.3, 13:21-8.2)

LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL

En 2004, New Jersey dejó de emitir las licencias de conducir de papel laminado y puso en práctica el uso de la licencia de conducir digital (DDL, por sus siglas en inglés). La DDL, junto con el requisito de 6 puntos de verificación de identidad de la MVC (ver la página 11), ayuda a eliminar la incidencia de fraude y abuso. La DDL incluye casi dos docenas de verificaciones de seguridad, entre ellas fotografías y firma digital. La DDL se emite en todos los locales de la MVC. Los conductores menores de 21 años de edad reciben una DDL con un formato vertical distintivo. La mayoría de las DDL tienen una validez de cuatro años.

Alterar una licencia de conducir o mostrar una licencia de conducir alterada puede resultar en que el conductor pierda su privilegio de conducir, en una multa de hasta $1,000 y/o hasta seis meses de cárcel. Además, obtener una licencia de conducir de manera ilícita puede resultar en una multa de $200 a $500 y/o encarcelamiento de 30 a 90 días.

RESTRICCIONES

Si un conductor tiene alguna restricción en su licencia (como por ejemplo que necesita utilizar lentes correctoras al conducir) se indicará en la licencia de manera codificada.

Las restricciones son las siguientes:

- 1- Requiere lentes correctoras
- 2- Prótesis
- 3- Dispositivo mecánico
- 4- Problema de audición
- 5- Restricciones adjuntas[1]

[1] Esta categoría corresponde a modificaciones especiales al vehículo del solicitante o privilegios de conducir limitados debido a un problema médico. La tarjeta en la que se detallan las restricciones adjuntas debe permanecer junto con la licencia.

TIPOS DE LICENCIAS DE NEW JERSEY

En el siguiente cuadro se detallan los requisitos de edad, las tarifas para licencia y los exámenes requeridos para cada tipo de licencia ofrecida por la MVC. Los exámenes para las licencias comerciales, de motociclista y de motoneta requieren el uso de manuales de temas específicos además de este Manual del conductor. Los manuales para licencias comerciales, de motocicleta y motoneta se pueden obtener en cualquier sucursal de la MVC o en línea en **www.njmvc.gov**.

Los manuales también se pueden pedir por teléfono llamando gratis al **(888) 486-3339** en New Jersey o al **(609) 292-6500** si llama de otro estado.

Cualquier endoso que tenga una licencia vencerá con ésta. Si se añade un endoso a una licencia existente, el recargo por el endoso se prorratea de tal forma que abarque el periodo que queda hasta el vencimiento.

Licencia de conducir básica

Para todo tipo de vehículos de la clase D registrado por la MVC, excepto motocicletas.

Fecha de vencimiento:	4 años
Edad mínima:	18 (permiso: 16)
Tarifa del permiso:	$10
Tarifa de la licencia con foto:	$24
Exámenes requeridos:	KVR [1]

Licencia de conducir provisional

Para todo tipo de vehículos de la clase D registrado por la MVC, excepto motocicletas.

Fecha de vencimiento:	4 años
Edad mínima:	17
Tarifa del permiso:	$10
Tarifa de la licencia con foto:	$6
Exámenes requeridos:	KVR [1]

Licencia de conductor comercial

Para camiones grandes, autobuses y vehículos (clases A, B y C).

Fecha de vencimiento:	4 años
Edad mínima:	18/21 [4]
Tarifa del permiso:	$35 [5]
Tarifa de la licencia con foto:	$32
Exámenes requeridos:	CKVR

Licencia para motocicleta

Para la mayoría de los vehículos con menos de cuatro ruedas (clase E). Se emite como una licencia aparte o como endoso (M) si el individuo ya tiene una licencia de conducir básica de New Jersey.

Fecha de vencimiento:	4 años
Edad mínima:	17
Tarifa del permiso:	$5
Tarifa de la licencia con foto:	$24 *o* $18 [6]
Exámenes requeridos:	KVR [1]

Licencia para motocicleta provisional

Para la mayoría de los vehículos con menos de cuatro ruedas (clase E). Se emite como una licencia aparte o como endoso (M) si el individuo ya tiene una licencia de conducir básica de New Jersey.

Fecha de vencimiento:	4 años
Edad mínima:	17
Tarifa del permiso:	$10
Tarifa de la licencia con foto:	$6 [3]
Exámenes requeridos:	KVR [1]

Licencia para motoneta

Para conductores sin licencia de 15 años de edad o mayores. No se requiere si el conductor tiene una licencia clase A, B, C, D ó E.

Fecha de vencimiento:	4 años [2]
Edad mínima:	15
Tarifa del permiso:	$5
Tarifa de la licencia con foto:	$6
Exámenes requeridos:	KVR [1]

Licencia agrícola

Sólo para fines de agricultura. Se puede otorgar a personas entre 16 y 17 años de edad.

Fecha de vencimiento:	4 años [2]
Edad mínima:	16
Tarifa del permiso:	$10
Tarifa de la licencia con foto:	$6
Exámenes requeridos:	KVR [1]

Licencia para embarcación

Para individuos de 16 años de edad o mayores que operen una embarcación en masas de agua dulce no sujetas a la marea, como lagos, riachuelos y ríos. A partir del 1° de junio de 2007, las personas nacidas en 1959 o después deben poseer un certificado de seguridad para embarcaciones. Las personas nacidas en 1949 o después, deben poseer un certificado de seguridad para embarcaciones antes del 1° de junio de 2008. A partir del 1° de junio de 2009, toda persona que desee operar una embarcación con motor deberá poseer un certificado de seguridad para embarcaciones. Para obtener más información sobre los requisitos para operar una embarcación en New Jersey, visite la página de Internet de Servicios Marinos de la Policía Estatal de New Jersey en **www.state.nj.us/njsp/maritime/index.html**. (N.J.S.A. 12:7-61.1)

Fecha de vencimiento:	4 años
Edad mínima:	16
Tarifa del permiso:	n/c
Tarifa de la licencia con foto:	$18
Exámenes requeridos:	n/c sólo aguas no sujetas a la marea

[1] K-teórica, V-visión, R-camino, C-comercial

[2] O hasta que obtenga una licencia básica a los 18 años de edad.

[3] El automovilista debe regresar a la oficina en un año para que le actualicen su licencia. La tarifa es $19.50.

[4] Los aspirantes a CDL deben tener por lo menos 18 años de edad. Los aspirantes menores de 21 años de edad sólo pueden viajar en New Jersey (dentro del estado, no de un estado a otro) y no pueden tener endosos para materiales peligrosos (HAZMAT) ni para pasajeros.

[5] La tarifa para la transferencia de una CDL de otro estado es $10.

[6] La tarifa para endosos de la clase E es $24; para endosos de la clase M, $18.

Nota: Las tarifas que se indican en este manual están sujetas a cambio. Las tarifas vigentes se pueden consultar en línea **www.njmvc.gov** o se pueden pedir por teléfono llamando gratis al **(888) 486-3339** en New Jersey o al **(609) 292-6500** si llama de otro estado.

PROGRAMA DE 6 PUNTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

De conformidad con N.J.A.C. 13:21-8.2, todo aspirante de licencia de conducir de New Jersey deberá completar una verificación de identidad de 6 puntos mediante la presentación de documentos que comprueben su edad, su identidad y su presencia legal en los Estados Unidos. Todo aspirante deberá comprobar su identidad mediante una combinación de documentos prescrita que incluye:

- Por lo menos un documento primario
- Por lo menos un documento secundario
- Por lo menos seis puntos de identificación
- Comprobante de domicilio

Consulte el cuadro de las siguientes páginas para seleccionar sus documentos o utilice el selector de documentos en línea que se encuentra en **www.njmvc.gov/6point.** Si hay discrepancias entre los documentos presentados a la MVC, se le puede pedir al aspirante que presente documentación adicional. Cualquier solicitud de permiso o licencia se podrá rechazar si algún documento parece estar alterado, ser falso o de alguna otra manera no válido.

Todo extranjero deberá presentar comprobante de presencia legal continua en los Estados Unidos. La MVC puede aceptar otros documentos para comprobar la identidad, la fecha de nacimiento y la presencia legal continua. Los documentos tienen que estar en inglés.

El conductor que sea remitido al Centro Regional de Servicio de la MVC debido a problemas de identificación tendrá que proporcionar un original o copia certificada de su acta de nacimiento si es ciudadano estadounidense. No se aceptan pasaportes. A los extranjeros se les pedirán otros documentos de identificación.

Si requiere ayuda con el programa de 6 puntos para la verificación de identidad, visite **www.njmvc.gov** o llame gratis al **(888) 486-3339** en New Jersey o al **(609) 292-6500** si llama de otro estado.

REQUISITOS:

- ☑ POR LO MENOS UN DOCUMENTO PRIMARIO
- ☑ POR LO MENOS UN DOCUMENTO SECUNDARIO
- ☑ LOS DOCUMENTOS DEBEN VALER 6 PUNTOS O MÁS
- ☑ COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ☑ NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si nombre legal actual no es el mismo que aparece en su acta de nacimiento (p. ej., su nombre de soltera), deberá presentar un comprobante legal del cambio de nombre. Comprobante legal = acta de matrimonio o de unión civil, decreto de divorcio o fallo del juzgado que vincula el nombre nuevo con un nombre anterior. El pasaporte de EE.UU. no es comprobante legal del cambio de nombre. Se puede usar el decreto de divorcio como autoridad para reanudar el uso del nombre previo, pero sólo si contiene el nombre nuevo y el nombre anterior y si autoriza el uso del nombre anterior.

Ciertos documentos pueden requerir comprobante de presencia legal en los EE.UU. Visite **www.njmvc.gov** para obtener la lista o llame al (888) 486-3339.

Todos los documentos deben ser originales o copias CERTIFICADAS en inglés y deben tener los sellos estatales y/o municipales requeridos. Las copias certificadas de las actas de New Jersey se pueden obtener en el municipio que las expidió originalmente y en la oficina de estadísticas vitales del estado (State Bureau of Vital Statistics) en **www.nj.gov/health/vital** o llamando al (609) 292-4087. Para obtener información sobre actas de nacimiento de Jersey City/Condado de Hudson, visite **www.nj.gov/health/vital/jerseycity.**

1 ELIJA DOCUMENTOS **PRIMARIOS**

Debe mostrar por lo menos uno de estos

Ciudadanos estadounidenses

Documentos de 4 puntos:

- ☐ Acta de nacimiento civil o copia certificada de uno de los 50 estados, Distrito de Columbia o territorio de los EE.UU. No se aceptan fotocopias ni certificados de hospitales o entidades religiosas. Lea Información importante en la página anterior.
- ☐ Acta de nacimiento del Departamento de Estado de los EE.UU. (Formulario FS-545, FS 240 o DS-1350)
- ☐ Pasaporte de EE.UU. vigente o vencido hace menos de 3 años (no se puede usar como comprobante de cambio legal de nombre)
- ☐ Licencia de conducir digital actual de NJ
- ☐ Tarjeta de ID digital de no conductor vigente de NJ
- ☐ Licencia de embarcación digital actual de NJ
- ☐ Tarjeta de identificación vigente de servicio militar activo con foto
- ☐ Documentos de adopción de EE.UU.
- ☐ Certificado de naturalización (formulario N-550, N-570 o N-578)
- ☐ Certificado de ciudadanía (formulario N-560, N-561 o N-645)

No ciudadanos

Documentos de 4 puntos:

- ☐ Pasaporte extranjero con verificación del INS o USCIS y expediente válido de llegada/salida (formulario I-94)
- ☐ Pasaporte extranjero con verificación del INS o USCIS y sello válido en el formulario I-551
- ☐ Tarjeta de registro de extranjero (nuevo formulario I-551) con fecha de vencimiento y verificación del INS o USCIS
- ☐ Documento de viajero para refugiado (formulario I-571)
- ☐ Permiso para volver a entrar a EE.UU. (formulario I-327)
- ☐ Sello válido en I-94 que diga “Refugee,” “Parolee,” “Asylee” o “Notice of Action” (petición aprobada para el formulario I-797) por el INS o USCIS
- ☐ I-94 válido con foto adjunta sellada con “Processed for I-551…” por el INS o USCIS

Documentos de 3 puntos:

- ☐ Tarjeta de autorización de empleo vigente con foto (formulario I-688B o I-766). Se debe presentar con tarjeta del Seguro Social válida.

Documentos de 2 puntos:

- ☐ Tarjeta de registro de extranjero (antiguo formulario I-551) sin fecha de vencimiento pero con verificación del INS o USCIS
- ☐ Tarjeta de residente provisional con foto (formulario I-688)

2 ELIJA DOCUMENTOS **SECUNDARIOS**

Debe mostrar por lo menos uno de estos

Documentos de 3 puntos:

- ☐ Certificado de casamiento civil, sociedad doméstica o unión civil emitido por el municipio en el que tuvo lugar la ceremonia. Observación: no se aceptan fotocopias ni actas emitidas por entidades religiosas
- ☐ Orden o decreto de divorcio, disolución o terminación (ver "Información importante" p. 12)
- ☐ Orden judicial para cambio legal de nombre, firmado por un juez o actuario del tribunal
- ☐ Tarjeta de dependiente actual de las fuerzas militares de EE.UU.
- ☐ Tarjeta de jubilado de las fuerzas militares de EE.UU.
- ☐ Tarjeta válida de comprador de armas de NJ

Documentos de 2 puntos:

- ☐ Tarjeta de identificación escolar de EE.UU. con fotografía acompañada de transcripción o expedientes escolares
- ☐ Tarjeta de identificación escolar con fotografía de universidad estadounidense con transcripción
- ☐ Licencia de conducir de empleado del gobierno federal, estatal o local
- ☐ Tarjeta de identificación válida con fotografía de empleado del gobierno federal, estatal o local
- ☐ Documentación de baja de las fuerzas militares de EE.UU. (DD214)
- ☐ Licencia de piloto de la FAA

Documentos de 1 punto:
No se pueden usar más de dos de estos documentos

- ☐ Licencia de conducir de NJ con FOTOGRAFÍA (no digital) vigente
- ☐ Licencia de conducir con FOTOGRAFÍA de cualquier otro estado o del Distrito de Columbia vigente
- ☐ Tarjeta del Seguro Social
- ☐ Estado de cuenta o expediente de un banco
- ☐ Tarjeta ATM con el nombre impreso y la firma del aspirante. (Observación: no puede presentar juntos un estado de cuenta del banco y una tarjeta ATM).
- ☐ Tarjeta de seguro médico, tarjeta farmacéutica o tarjeta de identificación de empleado con talonario de pago impreso, vigentes
- ☐ Licencia profesional del estado
- ☐ Tarjeta de asistencia pública con fotografía del estado de NJ (también se conoce como tarjeta de identificación para Servicios Sociales de NJ)
- ☐ Diploma de escuela secundaria, GED o diploma universitario
- ☐ Declaración de impuestos sobre la propiedad, recibo o factura emitida por un municipio de New Jersey
- ☐ Para estudiantes de escuela secundaria de NJ: un certificado de renuncia para la parte escrita del examen del conductor
- ☐ Tarjeta de identificación universal de acceso con fotografía de Asuntos para Veteranos

3 ELIJA comprobante de domicilio

También debe presentar comprobante de domicilio residencial, el cual puede ser, entre otros, UNO de los siguientes:

- ☐ Cuenta de servicios públicos o de tarjeta de crédito de los últimos 90 días indicando su nombre en su domicilio actual.

Observación: No se acepta correo dirigido a apartados postales (P.O. Box) como comprobante de domicilio (39:3-9a)

- ☐ Estado de cuenta de cheques o ahorros de un banco o entidad crediticia, de los últimos 60 días
- ☐ Boleta de calificaciones de una escuela secundaria o universidad o transcripción con su domicilio, emitida durante los últimos dos años
- ☐ Contrato de arrendamiento o alquiler original en el que su nombre aparezca como el inquilino
- ☐ Factura, estado de cuenta o recibo de impuestos sobre la propiedad del año pasado
- ☐ Cualquier carta o correspondencia (incluidas las cuentas de impuestos) recibidas del IRS o de una dependencia del gobierno estatal durante el último año
- ☐ Correo de primera clase recibido de cualquier dependencia federal, estatal o local durante los últimos seis meses
- ☐ Si es menor de 18 años de edad, aceptaremos una declaración del padre, la madre o el tutor que verifique que vive con uno de sus padres o con un tutor

4 Número de Seguro SOCIAL

Para completar los 6 puntos de verificación de identidad, la MVC verificará que su número de Seguro Social coincida con su nombre y fecha de nacimiento registrados en la base de datos de la Administración del Seguro Social.

Si no califica para un número de Seguro Social, tendrá que proporcionar una carta de exención de la Administración del Seguro Social.

SUME LOS PUNTOS

PRIMARIOS ☐

\+

SECUNDARIOS ☐

TOTAL ☐

Debe ser igual a 6 puntos o más

LICENCIA DE CONDUCIR PROGRESIVA (GDL)

Con el fin de mejorar la preparación y seguridad del conductor, en 2001, New Jersey puso en práctica un sistema de expedición de licencias en etapas múltiples. El programa, conocido como licencia de conducir progresiva (*Graduated Driver License* o GDL), introduce gradualmente los privilegios de conducir a los conductores primerizos, prolonga su tiempo de manejo de práctica y requiere la edad de 18 como mínimo para recibir una licencia de conducir básica sin restricciones. Los conductores primerizos deben observar estrictamente las restricciones de la GDL. De lo contrario, podría resultar una multa de $100 o la posible suspensión de su privilegio de conducir. (N.J.S.A. 39:3-10 y 39:3-13 hasta 39:13.8)

EL CAMINO PARA LOS PRIMERIZOS — OPCIÓN A

PASO 1 OBTENER UN PERMISO ESPECIAL PARA APRENDER A CONDUCIR

- Tener por lo menos 16 años de edad
- Uno de sus padres o su tutor debe firmar un consentimiento
- Debe estar inscrito a través del Departamento de Educación de N.J. o de una escuela comercial de manejo en un curso práctico de capacitación para conductor aprobado
- Un instructor aprobado debe comprar el permiso
- Debe pasar las pruebas de teoría y visión de la MVC
- Debe pagar la tarifa correspondiente

La MVC validará los permisos especiales para aprender a conducir ÚNICAMENTE después de haber completado el curso de capacitación.

PASO 2 PRACTICAR CON UN CONDUCTOR ADULTO QUE SUPERVISE

- Debe observar las restricciones de manejo especiales del permiso para aprender a conducir
- Debe practicar por lo menos seis meses

PASO 3 OBTENER UNA LICENCIA PROVISIONAL

- Debe haber completado seis meses de manejo supervisado sin suspensiones ni aplazamientos
- Debe pasar el examen de manejo de la MVC
- Debe tener por lo menos 17 años de edad

PASO 4 CON UNA LICENCIA DE CONDUCIR PROVISIONAL

- Debe conducir sin supervisión por lo menos durante un año
- Debe observar las restricciones de la licencia de conducir provisional

PASO 5 OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR BÁSICA

- Debe tener por lo menos 18 años de edad
- Debe haber completado un año de manejo sin supervisión con las restricciones de la licencia de conducir provisional
- Debe pagar la tarifa correspondiente

Observación: el permiso no se puede usar para el manejo de práctica sin haber sido validado en un Centro de Prueba de Manejo de la MVC.

LICENCIA DE CONDUCIR PROGRESIVA

EL CAMINO PARA EL JOVEN ADULTO

OPCIÓN B

PASO 1 OBTENER UN PERMISO PARA RENDIR EL EXAMEN

- Debe pasar las pruebas de teoría y visión de la MVC
- Debe tener por lo menos 17 años de edad
- Debe pagar la tarifa correspondiente
- Debe obtener el consentimiento de los padres o tutor si es menor de 18 años de edad

PASO 2 PRACTICAR EL MANEJO SUPERVISADO

- Debe practicar con un conductor adulto que lo supervise
- Debe practicar por lo menos seis meses
- Debe observar las restricciones del permiso para tomar el examen

PASO 3 OBTENER UNA LICENCIA PROVISIONAL

- Debe haber completado seis meses de manejo supervisado sin suspensiones ni aplazamientos
- Debe pasar el examen de manejo de la MVC

PASO 4 PRACTICAR MANEJO SIN SUPERVISIÓN

- Debe conducir sin supervisión por lo menos durante un año
- Debe observar las restricciones de la licencia de conducir provisional

PASO 5 OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR BÁSICA

- Debe tener por lo menos 18 años de edad
- Debe haber completado un año de manejo sin supervisión
- Debe pagar la tarifa correspondiente

EL CAMINO PARA EL ADULTO

OPCIÓN

PASO 1 OBTENER UN PERMISO PARA RENDIR EL EXAMEN

- Debe tener por lo menos 21 años de edad
- Debe pasar las pruebas de teoría y visión de la MVC
- Debe pagar la tarifa correspondiente

PASO 2 PRACTICAR MANEJO SUPERVISADO

- Debe practicar con un conductor adulto que lo supervise
- Debe practicar por lo menos tres meses
- Debe observar las restricciones del permiso para tomar el examen

PASO 3 OBTENER UNA LICENCIA PROVISIONAL

- Debe haber completado tres meses de manejo supervisado sin suspensiones ni aplazamientos
- Debe pasar el examen de manejo de la MVC

PASO 4 PRACTICAR MANEJO SIN SUPERVISIÓN

- Debe conducir sin supervisión por lo menos durante un año
- Debe observar las restricciones de la licencia de conducir provisional

PASO 5 OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR BÁSICA

- Debe tener por lo menos 18 años de edad
- Debe haber completado un año de manejo sin supervisión
- Debe pagar la tarifa correspondiente

RESTRICCIONES DEL PERMISO ESPECIAL PARA APRENDER A CONDUCIR

- No puede conducir entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.[1]
- No puede usar teléfono celular, videojuegos portátiles ni ningún otro dispositivo electrónico portátil.
- El titular del permiso debe ir acompañado por un conductor adulto que lo supervise desde el asiento delantero y que tenga por lo menos 21 años de edad y posea una licencia de conducir de New Jersey y como mínimo tres años de experiencia manejando.
- Los pasajeros sólo podrán ser aquellos que vivan en la casa del titular de la licencia provisional y sólo uno de ellos a la vez.
- Tanto el titular del permiso como todos los pasajeros deberán usar el cinturón de seguridad.

RESTRICCIONES DEL PERMISO PARA RENDIR EL EXAMEN

- No puede conducir entre las 12:01 a.m. y las 5:00 a.m.[1]
- No puede usar teléfono celular, videojuegos portátiles ni ningún otro dispositivo electrónico portátil.
- El titular del permiso debe ir acompañado por un conductor adulto que lo supervise desde el asiento delantero y que tenga por lo menos 21 años de edad y posea una licencia de conducir de New Jersey y como mínimo tres años de experiencia manejando[1].
- Los pasajeros sólo podrán ser aquellos que vivan en la casa del titular de la licencia provisional y sólo uno de ellos a la vez.
- Tanto el titular del permiso como todos los pasajeros deberán usar el cinturón de seguridad.

RESTRICCIONES DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PROVISIONAL

- No puede conducir entre las 12:01 a.m. y las 5:00 a.m.[1]
- No puede usar teléfono celular, videojuegos portátiles ni ningún otro dispositivo electrónico portátil.
- Los pasajeros sólo podrán ser aquellos que vivan en la casa del titular de la licencia provisional y sólo uno de ellos a la vez.
- Tanto el titular de la licencia provisional como todos los pasajeros deberán usar el cinturón de seguridad.

[1] Si el titular de la licencia provisional o permiso para hacer el examen tiene 21 años de edad o más, no corresponden las restricciones de horario y pasajeros.

EXENCIONES PARA EL CONDUCTOR CON GDL

Exenciones de la regla de horario para conductores con permiso y licencia provisional menores de 21 años de edad: comprobante de la necesidad de conducir durante las horas prohibidas para fines de empleo y/o religión. Para obtener una exención, el automovilista deberá portar un certificado legible que indique dicha necesidad, expedido por su empleador o funcionario religioso en el membrete oficial de la empresa, organización o institución religiosa, con la firma, título, domicilio y número de teléfono del funcionario que certifica. (N.J.A.C. 39:21-8.18)

Observación: Si el conductor aprendiz comete una violación de tránsito, la responsabilidad recaerá sobre el estudiante y el instructor o conductor adulto que lo supervisa. Todo automovilista que posea una licencia de conducir provisional, cuyo periodo de licencia provisional no haya sido prolongado por la MVC más allá de los 12 meses típicos, deberá acudir a una sucursal de la MVC para actualizar su licencia a la licencia de conducir básica al cabo de ese período de 12 meses. Los automovilistas que no lo hagan quedarán sujetos a las restricciones de la licencia de conducir provisional y podrían ser multados por un oficial de la policía por violación de las restricciones.

PERMISOS ESPECIALES PARA APRENDER A CONDUCIR PARA LOS RESIDENTES DE NEW JERSEY

Cualquier residente de New Jersey de por lo menos 16 años de edad que no se encuentre en estado de suspensión puede obtener un permiso especial para aprender a conducir en una sucursal de la MVC. El aspirante deberá contar con el consentimiento firmado de sus padres o tutor, deberá estar inscrito en un curso práctico de manejo aprobado por el Departamento de Educación de New Jersey u ofrecido por una escuela de manejo comercial y deberá pasar la prueba teórica y el examen de visión de la MVC. Un curso aprobado consiste en seis horas completas de instrucción al volante en un vehículo con doble control. Estas horas son aparte del tiempo que se requiera en la MVC para comprar el permiso o hacer la prueba. El instructor deberá comprar el permiso, el cual es válido por dos años. (N.J.S.A. 39:3-13.1)

Después de que el solicitante complete el formulario con sus datos particulares y proporcione 6 puntos de verificación de identidad y, si corresponde, comprobante de que el gobierno de los EE.UU. autoriza su presencia en este país, el instructor podrá comprar el permiso en cualquier sucursal de la MVC. Los aspirantes de licencia de conducir básica para automóvil deberán suministrar un número de Seguro Social o una exención de la Administración del Seguro Social.

Al finalizar el curso de manejo aprobado y antes de conducir para practicar, el titular del permiso deberá acudir a un centro de examen de manejo del MVC para que le validen su permiso.

PERMISOS PARA RENDIR EL EXAMEN PARA RESIDENTES DE NEW JERSEY

Cualquier residente de New Jersey de por lo menos 17 años de edad que no se encuentre en estado de suspensión puede obtener un permiso para rendir el examen de manejo en una sucursal de la MVC. El permiso para rendir el examen de manejo es diferente al permiso para aprender a conducir ya que el aspirante no tiene que ser estudiante y no se requiere un instructor.

Observación: Se requiere el permiso para rendir el examen aunque el automovilista posea una licencia de conducir válida de otro estado. Consulte Permisos para rendir el examen para conductores de otros estados.

Después de que el solicitante complete el formulario con sus datos particulares y proporcione 6 puntos de verificación de identidad y, si corresponde, comprobante de que el gobierno de los EE.UU. autoriza su presencia en este país, él o ella podrá comprar el permiso para rendir el examen en cualquier centro para examen de manejo. Los aspirantes de licencia de conducir básica para automóvil deberán suministrar un número de Seguro Social o una exención de la Administración del Seguro Social.

Observación: La mayoría de las sucursales toman una prueba teórica y otra de la vista. Para informarse sobre cuáles sucursales de la MVC toman la prueba de manejo, consulte en línea en **www.njmvc.gov** o llame gratis al **(888) 486-3339** en New Jersey o al **(609) 292-6500** si llama de otro estado.

La MVC validará el permiso para practicar una vez que el aspirante haya pasado la prueba teórica y el examen de la vista requeridos. Los resultados son válidos por dos años (consulte el capítulo 2).

PERMISOS PARA RENDIR EL EXAMEN PARA CONDUCTORES DE OTROS ESTADOS

Todos los conductores de otros estados tienen que comprar el permiso para rendir el examen en un plazo de 60 días de pasar a ser residente permanente de New Jersey o cuando venza su licencia del otro estado, lo que ocurra primero.

Los conductores de otros estados menores de 18 años de edad que se muden a New Jersey estarán sujetos al programa GDL de este estado (ver pp. 3-6). Si desean presentar la solicitud para obtener la licencia de New Jersey, deberán seguir los pasos dispuestos para portadores de permisos especiales y para rendir el examen. Los permisos se pueden comprar en cualquier sucursal de la MVC previa presentación del comprobante de edad requerido y 6 puntos de verificación de identidad. Es posible que se someta al aspirante a un examen teórico, un examen de la vista y un examen de manejo.

Las licencias de otros estados se deben entregar cuando la MVC expida la licencia de conducir de New Jersey.

PERMISOS PARA RENDIR EXAMEN PARA CONDUCTORES EXTRANJEROS

Toda persona que no sea ciudadano deberá presentar un comprobante legal que verifique que Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS) ha autorizado su presencia en este país en virtud de las leyes federales.

Los estudiantes y sus familias que estén aquí con visa deberán mostrar el formulario I-20 del INS, tarjeta o certificado de identificación de estudiantes o en membrete de la escuela que indique su situación.

Observación: Los conductores extranjeros podrán usar la licencia de conducir de su país como comprobante de su aptitud para conducir siempre y cuando su país sea miembro del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Tráfico en Carretera y el aspirante presente una traducción al inglés de su licencia completada por un consulado o un traductor aprobado por la MVC.

Observación: Las licencias de las posesiones y territorios de EE.UU. se consideran extranjeras.

PERMISO DE CONDUCIR INTERNACIONAL (IDP)

Los visitantes que tengan licencia de conducir extranjera que viajen a los Estados Unidos deberán portar un permiso de conducir internacional (International Driving Permit o IDP por sus siglas en inglés) o adjuntar una traducción al inglés aceptable de la licencia de conducir de su país. La IDP está traducida a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (inglés incluido) y es muy útil en emergencias viales. Los extranjeros deberán obtener la IDP en su país natal antes de viajar a los Estados Unidos.

Los automovilistas de New Jersey que viajen a otro país podrán obtener una solicitud de IDP en la sucursal local de AAA.
Visite **www.aaa.com/vacatin/idpc.html** para obtener más información.

Observación: Todo automovilista deberá portar una licencia de conducir válida. Si bien es un documento oficial, la IP no puede sustituir la licencia de conducir, pero se puede usar en forma combinada con la licencia para facilitar una fuente adicional de identificación del conductor y superar las barreras del idioma.

IDENTIFICACIÓN PARA QUIEN NO CONDUCE

Cualquier individuo de 17 años de edad o más que no posea una licencia de conducir válida podrá solicitar una tarjeta de identificación de no conductor. Para obtener dicha tarjeta de identificación, el individuo deberá comprobar su edad y proporcionar 6 puntos de verificación de identidad y comprobante de que su presencia en este país está autorizada en virtud de las leyes federales. El costo es $24. La identificación de no conductor deberá entregarse si el individuo obtiene una licencia de conducir de New Jersey. (N.J.S.A. 39:3-29.2 a 39:3-29.8)

DESIGNACIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA

La MVC expide una licencia de conducir especial para los automovilistas sordos o con problemas de audición (pérdida de 41 dB o más). Para obtener esta licencia, la cual tiene el símbolo internacional de sordera o un código numérico, el automovilista deberá completar una solicitud, disponible en cualquier sucursal de la MVC. Se requiere la verificación de un médico o audiólogo. (N.J.S.A. 39:3-11a)

LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL (CDL)

Hay tres clases de licencia de conducir comercial: A, B y C. Sin embargo, nadie puede aspirar a dichas licencias sin antes tener una licencia de conducir básica clase D de New Jersey o una CDL válida de otro estado.

Clase A: La licencia es necesaria para operar camiones con remolque o cualquier camión o remolque con una capacidad nominal de peso bruto combinado (GCWR) de 26,001 libras o más, siempre y cuando la capacidad nominal de peso bruto del vehículo (GVWR) remolcado sea de más de 10,000 libras. La licencia de clase A también le permite al conductor operar cualquier vehículo de las clases B, C y D, siempre y cuando el conductor haya reunido los requisitos para todos los endosos adicionales. Consultar el cuadro de la página 26.

Clase B: Se requiere la licencia para la operación de cualquier vehiculo con un GVWR de 26,001 libras o más:

- Un vehículo con una capacidad nominal de peso bruto de 26,001 libras o más que remolca un acoplado con una capacidad nominal de peso bruto de menos de 10,000 libras
- Un autobús con una capacidad nominal de peso bruto de 26,001 libras o más designado para transportar a 16 pasajeros o más, incluido el conductor

La licencia de clase B le permite al conductor operar cualquier vehículo de las clases C y D, siempre y cuando el conductor haya reunido los requisitos para todos los endosos adicionales.

Clase C: La licencia es necesaria para cualquier vehículo con un GVWR de menos de 26,001 libras utilizado y rotulado adecuadamente para el transporte de materiales peligrosos:

- Cualquier autobús, incluso escolar, designado para transportar a 16 pasajeros o más, incluido el conductor, y con un GVWR de menos de 26,001 libras y todos los vehículos escolares designados para 15 pasajeros o menos, incluido el conductor
- Cualquier autobús u otro vehículo designado para el transporte de 8 a 15 pasajeros, incluido el conductor, que se utilice con fines de alquiler

EXENCIONES DE CONDUCTOR COMERCIAL

Los taxistas, los choferes de camioneta de colectiva, los choferes de procesión funeraria, los operadores de vehículos de rescate o primeros auxilios y aparatos contra incendios, los agricultores que transporten su propia cosecha y equipo dentro de un radio de 150 millas de su granja, operadores no civiles de equipo militar y operadores de equipo de construcción no designado para rodar en caminos públicos quedan exentos y no tienen que solicitar la licencia de conductor comercial. Los operadores de vehículos recreativos también quedan exentos, siempre y cuando el vehículo se opere únicamente para uso particular. (N.J.S.A. 39:3-10k, 39:3-10.11)

ENDOSOS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL

La mayoría de los conductores comerciales tendrán que obtener por lo menos un endoso especial. Un ejemplo de endoso en una licencia de conductor comercial es la "H" que designa materiales peligrosos, y significa que el conductor está autorizado legalmente para transportar materiales peligrosos.

CÓDIGO	VEHÍCULO	ENDOSO	REQUISITOS ESPECIALES
T	Acoplado doble y triple	Obligatorio para conductores de vehículos que remolquen dos o más acoplados	Requiere prueba teórica. Requiere licencia de la clase A para operar este tipo de vehículo
P	Para pasajeros	Obligatorio para los conductores de autobuses o vehículos similares para el transporte de pasajeros	Requiere prueba práctica. Son necesarios otros requisitos especiales (consulte el manual CDL)
S	Autobús escolar	Obligatorio para todos los choferes de autobús escolar	Requiere pruebas de teoría y práctica. El automovilista que posea el endoso "S" también tendrá que rendir el examen para el endoso "P". Ambos son obligatorios para conducir un autobús escolar
N	Camión cisterna	Obligatorio para los choferes de vehículos utilizados para el transporte de líquidos o gas en grandes cantidades	Requiere prueba teórica
H	Materiales peligrosos	Obligatorio para los choferes de vehículos utilizados para el transporte de materiales peligrosos	Requiere un examen teórico y a veces un examen práctico. Debe someterse a capacitación y examen cada dos años. Consulte los requisitos de la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes **(www.fmcsa.dot.gov/spanish/index.htm)**

RESTRICCIONES DE LA LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL

Las restricciones numeradas, como lentes correctivas, se indican en todas las licencias comerciales. Un ejemplo de una restricción especial en una licencia de conducir comercial es la "L" que se refiere a frenos de aire. Esto significa que el conductor no podrá operar ningún vehículo equipado con frenos de aire si así se indica en la licencia.

MANUAL DEL CONDUCTOR COMERCIAL

Para obtener más información sobre la licencia de conducir comercial, consulte el Manual para la licencia de conductor comercial. Todas las pruebas de CDL se basan en la información contenida en ese manual. Para obtener una copia, acuda a cualquier sucursal o centro de servicio regional de la MVC o consulte o solicite el manual en línea en **www.njmvc.gov**. Los manuales también se pueden pedir por teléfono llamando gratis al **(888) 486-3339** en New Jersey o al **(609) 292-6500** si llama de otro estado.